

**ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016**

ODS No. 132

FECHA 09/06/2016
CONTRATISTA DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA
NIT/C.C. 900199790
DIRECCIÓN CI 22 12 63 ED OF 204
TELÉFONO 4231463 CEL 3114757164

OBJETO GENERAL DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO, PRIMERA ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META, EN LOS DISTRITOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, MESETAS, CUBARRAL Y VISTA HERMOSA, EL CUAL INCLUYE ESTUDIOS DETALLADOS DE PLANIMETRÍA, SUELOS, GEOTECNIA, DISEÑO DE INGENIERÍA Y PLAN AGROPECUARIO EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 00886 DE 2015 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN Y EL INCODER.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	DISEÑO FACTIBILIDAD	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	133,901,639	133,901,639
2	DISEÑO DETALLADO DE LAS OBRAS CIVILES	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	111,098,361	111,098,361
					Total Elementos	245,000,000
					Valor Total	245,000,000

ANEXOS BANCOLOMBIA, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, ESTUDIO DE MERCADO, SOLICITUD DE CDP, CDP 1165, INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA, OFERTA ECONÓMICA, CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO (19/05/2016), COPIA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL, RUT, CERTIFICADO PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, FORMATO EVALUACIÓN OFERENTES, CONSULTA ANTECEDENTES PÁGINA CONTRALORÍA, PROCURADURÍA (09/06/2016), SIN NOVEDADES.

VALOR DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$245,000,000) , MÁS \$980,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR SALAZAR MOLINA CARLOS ALFREDO - 70044933

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 71.756.431 EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, NIT 899.999.063-3, SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS, ARTÍCULO 4 (DELEGACIONES).

CONTRATISTA: AGRODINCO LTDA., NIT 900.199.790-1, REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR MAURICIO ALVAREZ SOTO, C. C. 71.790.741, CÁMARA DE COMERCIO (19/05/2016).

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ANTICIPO DEL 30% PRESENTANDO PLAN DE MANEJO, INVERSIÓN Y AMORTIZACIÓN; Y PAGOS PARCIALES DONDE CADA UNO DE ELLOS AMORTIZA EL 50% DEL ANTICIPO. LOS PAGOS SE HARÁN EFECTIVOS PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN (EN CASO QUE APLIQUE), Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE 18 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- DISEÑO DE FACTIBILIDAD QUE COMPRENDE:
 - ESTUDIOS BÁSICOS Y SUS COMPONENTES.
 - PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SUS COMPONENTES
- DISEÑOS DETALLADOS QUE COMPRENDE:
 - ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS Y SUS COMPONENTES.
 - DISEÑO DE LOS COMPONENTES DEL DISTRITO Y SUS COMPONENTES.
- PRESENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y PÓLIZAS SOLICITADAS SEGUN MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS.
- ABSTENERSE DE EMITIR CONCEPTO PERSONAL O A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, QUE POR ALGÚN MOTIVO LE HAYA SIDO SOLICITADO POR CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD DISTINTA A INCODER Y QUE ESTÉ DE UNA U OTRA FORMA RELACIONADA CON EL CONTRATO.
- GUARDAR TOTAL CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS DIFERENTES ASPECTOS DEL ESTUDIO.
- EN CALIDAD DE CONTRATISTA ESTAR EN PARTE DE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE AJUSTE NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS FINALES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 09/06/2016
CONTRATISTA DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA
NIT/C.C. 900199790
DIRECCIÓN CI 22 12 63 ED OF 204
TELÉFONO 4231463 CEL 3114757164

ODS No. 132

PROPIEDAD INTELECTUAL

LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS QUE REALICE EL CONTRATISTA EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CORRESPONDEN EN SU TOTALIDAD A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY 23 DE 1982 Y 10 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. EL CONTRATISTA CONSERVARÁ LOS DERECHOS MORALES DE AUTOR CONTEMPLADOS EN LOS LITERALES A) Y B) DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 23 DE 1982 Y B) Y C) DEL ARTÍCULO 11 DE LA DECISIÓN ANDINA 351. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 23 DE 1982.

LUGAR DE EJECUCION

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL DOCENTE CARLOS ALFREDO SALAZAR MOLINA, C. C. 70.044.933, DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y DE ALIMENTOS, EXTENSIÓN 49007.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.
- C) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA Y SEIS (6) MESES MÁS.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLÍN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63 - 020 MEDELLIN

TELÉFONO: 430 90 00

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRÓRROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACION

EL CONTRATISTA DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD SOBRE TODA LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, QUE PUEDA CONOCER DURANTE EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y NO UTILIZARÁ INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PRODUCTO EN OTRAS ORGANIZACIONES. LA PROPIEDAD, TITULARIDAD Y RESERVA DE LOS DATOS E INFORMACIÓN ALMACENADA EN LOS REPOSITORIOS DE DATOS QUE SEAN GENERADOS Y/O UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONTRACTUALES PACTADAS, PERTENECEN DE FORMA EXCLUSIVA A LA UNIVERSIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A RESPETARLA, RESERVARLA, NO COPIARLA Y A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA POR SU ACTIVIDAD O QUE LE SEA DADA A CONOCER POR LA UNIVERSIDAD CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN ESTA CLÁUSULA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DEVOLVER DE INMEDIATO AL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, TODA LA INFORMACIÓN FACILITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, EN LA MEDIDA EN QUE YA NO RESULTE NECESARIA EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO? ABSTENIÉNDOSE DE MANTENER COPIA PARCIAL O TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS OBTENIDOS O GENERADOS CON OCASIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DURACIÓN. EN TODO CASO SI EL CONTRATISTA UTILIZA LA INFORMACIÓN PARA SU PROPIO PROVECHO DISTINTO AL OBJETO CONTRACTUAL O PARA ENTREGARLA O DARLA A CONOCER A TERCEROS, DEBERÁ INDEMNIZAR A LA UNIVERSIDAD Y RESPONDER A LOS TERCEROS POR TODOS LOS PERJUICIOS OCASIONADOS, SIN MENOS CABO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLAUSULA PENAL

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 09/06/2016
CONTRATISTA DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA
NIT/C.C. 900199790
DIRECCIÓN CI 22 12 63 ED OF 204
TELÉFONO 4231463 CEL 3114757164

ODS No. 132

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

*EL DOCENTE DIRECTOR DEL PROYECTO, GARANTIZA QUE LA CONTRATACIÓN CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1551 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2014, Y RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN.

*BEATRIZ EUGENIA MEJÍA VÉLEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN SU ARTÍCULO 11 NUMERAL 3, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL CON EL PROPONENTE SELECCIONADO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

FECHA 09/06/2016
CONTRATISTA DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA
NIT/C.C. 900199790
DIRECCIÓN CI 22 12 63 ED OF 204
TELÉFONO 4231463 CEL 3114757164

ODS No. 132

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1165 Acta 0 Fecha 27/05/2016
Proyecto 309010015210-ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, META Y QUINDIO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	245,000,000.00
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	980,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1075

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 132 Acta 0 Fecha 09/06/2016
Proyecto 309010015210-ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, META Y QUINDIO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	245,000,000.00
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001 02	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	980,000.00

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
Ordenador

CARLOS ALFREDO SALAZAR MOLINA
Director del Proyecto

Representante Legal

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2016

ODS No. 132

FECHA 09/06/2016
CONTRATISTA DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA LTDA
NIT/C.C. 900199790
DIRECCIÓN CI 22 12 63 ED OF 204
TELÉFONO 4231463 CEL 3114757164

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo GDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2016 Número 1165 Acta 0 Fecha 27/05/2016
Proyecto 309010015210-ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, META Y QUINDIO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	245,000,000.00
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	980,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1075

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 132 Acta 0 Fecha 09/06/2016
Proyecto 309010015210-ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO DE PEQUEÑA IRRIGACIÓN
UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, CUNDINAMARCA, META Y QUINDIO

Area	Imputación	Recurso	Valor
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	245,000,000.00
301050101	DESPACHO DPTO INGENIERIA AGRICOLA Y DE A 260020010101001	Remuneración por servicios técnicos - específica 20 RECURSOS CORRIENTES	980,000.00

OSORIO SARAZ JAIRO ALEXANDER
Ordenador

CARLOS ALFREDO SALAZAR MOLINA
Director del Proyecto

Mauricio Alvarez
Representante Legal